

Excmo. Avuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1 CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: http://martos.es

| Asunto | Destinatario |
|---|--------------|
| Aprobación inicial Presupuesto General 2024 | |
| Expediente 60161 | |

MARIA ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, **SECRETARIA ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.-

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO 2024.- Habiéndose formado por la Concejal Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación genérica de competencias que en materia económica ostenta, según Resolución del Alcalde-Presidente número 1341/2023, de 26 de junio, posteriormente modificada, según Resolución del Alcalde-Presidente número 1393/2023, de 4 de julio, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Martos correspondiente al ejercicio de 2024, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, así como el correspondiente al ejercicio del control interno permanente no planificable.

Visto cuanto antecede, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO, con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./3 Abstenciones Vox Martos/6 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, sus Bases de Ejecución, Anexos de Inversiones, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y demás anexos, estados y documentación complementaria, cuyo importe asciende a la cantidad de 33.169.331 euros y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CREDITOS INICIALES DE INGRESOS

| CAPITULOS | DENOMINACION | EUROS |
|-----------|--|---------------|
| | | |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 6.784.840,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 280.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 5.799.375,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 17.924.126,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 30.320,00 |
| 6 | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 97.758,00 |



Excmo. Avuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1 CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: http://martos.es

| • | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS | 2.216.912,00 36.000,00 |
|---|---|---------------------------|
| • | TOTAL INGRESOS | 33.169.331,00 |

CREDITOS INICIALES DE GASTOS

| CAPITULOS | DENOMINACION | EUROS |
|-----------|---|---------------|
| | | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 12.139.648,00 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 14.277.153,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 48.000,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 361.787,00 |
| | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS | |
| 5 | IMPREVISTOS | 3.332.785,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 2.973.958,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 36.000,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | |
| | TOTAL GASTOS | 33.169.331,00 |

Segundo.- Abrir un periodo de exposición al público durante quince días hábiles, con exposición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual, durante los cuales los interesados podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello conforme el artículo 170 del TRLHL.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Conforme a lo regulado en el artículo 21.7 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, denominado Reglamento Presupuestario, por la Intervención Municipal se realizarán los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones que se puedan eventualmente hacer durante la vigencia del presupuesto prorrogado, sin que se realice la anulación de ningún expediente, manteniendo por tanto su validez.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1 CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: http://martos.es

2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

V° B°
EL ALCALDE-PRESIDENTE.Emilio Torres Velasco.-